

**Resolución del
Consejo de Administración
N° 111/2015**

TEMA: APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE USO Y CONTROL DE VEHÍCULOS DE LA FUNDACIÓN CULTURAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.

VISTOS:

Constitución Política del Estado, norma suprema del ordenamiento jurídico boliviano.

Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995, que crea a la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia.

Estatuto de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, aprobado por el Directorio del Banco Central de Bolivia mediante Resolución N° 095/2015 de 9 de junio de 2015.

Informe FC-ADM N° 003/15 de 20 de noviembre de 2015, emitido por Admonición General de la FCBCB, que adjunta proyecto de Reglamento de Uso y Control de Vehículos de la FCBCB.

Informe Legal FC-AL N° 160/15 de 21 de diciembre de 2015, emitido por Asesoría Legal de FCBCB.

Decreto Supremo N° 27327 de 31 de enero de 2004 que establece el marco de austeridad racionalizando el gasto de las Entidades Públicas, contemplando de esta regulación las referidas al uso de vehículos oficiales y consumo de combustible.

Decreto Supremo N° 0283 de 2 de septiembre de 2009, que tiene por objeto racionalizar el parque automotor de las entidades públicas, a través de la calificación, clasificación, disposición y baja de los remanentes.

Decreto Supremo N° 2063 de 23 de julio de 2014 que tiene por objeto modificar la precitada normativa.

Acta N° 033 de fecha 17 de diciembre de 2015, del Consejo de Administración de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia.

